



El acuerdo ha sido remitido hoy a las Cortes regionales

## **El Pleno del Consejo de Cuentas propone a las Cortes la reelección de Jesús Encabo como presidente de la Institución**

■ **Completado un primer mandato de tres años, la normativa reguladora del Consejo de Cuentas establece que el presidente puede ser reelegido por un periodo igual**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha remitido hoy a las Cortes regionales el certificado del acuerdo del Pleno por el que se propone la reelección de Jesús Encabo Terry para un segundo mandato como presidente de la Institución. La ley reguladora del Consejo establece que el presidente será nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta, a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros.

El Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de marzo, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 e) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas y 43 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobó, por unanimidad, el acuerdo por el que se propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León la designación de Jesús Encabo como presidente para un segundo mandato, que la normativa prevé de igual duración.

Los tres actuales consejeros del Consejo de Cuentas fueron nombrados en 2012 por un periodo de seis años, habiendo tomado posesión del cargo como presidente Jesús Encabo el 28 de marzo de dicho año para un mandato de tres años. A los efectos del procedimiento seguido, cabe recordar lo establecido por la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. En su disposición transitoria tercera expresa que “quienes a la entrada en vigor de esta ley tengan la condición de Procurador del Común, de Presidente del Consejo Económico y Social, o de Presidente o Consejero del Consejo Consultivo o del Consejo de Cuentas, se mantendrán en sus cargos por el periodo para el que fueron nombrados”.